



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000182-2022-GR.LAMB/GGR [4104819 - 168]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000572-2022-GR.LAMB/ORPP-OFPR [4104819 - 167], emitido por la Oficina de Presupuesto, el OFICIO N° 002880-2022-GR.LAMB/ORPP [4104819 - 169], emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y en concordancia con ello, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000618-2021-GR.LAMB/GR [4068156-1] se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Literal a) del Artículo 27° de la Directiva N°002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante OFICIO N° 001457-2022-GR.LAMB/OERH [4368047 - 0] la Oficina Ejecutora de Recursos Humanos de la U.E 001 Sede Lambayeque, solicita financiamiento de recursos en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de cubrir el déficit presupuestal en la subgenérica de gasto 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social por el importe de **S/ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con OFICIO N° 004467-2022-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4366926 - 2] la Dirección de la U.E 403 Hospital Regional Lambayeque, solicita financiamiento de recursos en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de sustentar la disponibilidad presupuestal del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 de la UE 403 Hospital Regional de Lambayeque en la subgenérica de gasto 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social por el importe de **S/ 14,878.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, OFICIO N° 003087-2022-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [4104819 - 164, sustentado con INFORME N° 000224-2022-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH-URH [4104819 - 161] de la oficina de Recursos Humanos, el Director de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo, informa saldos de libre disponibilidad en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales por un importe de **S/785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, habiéndose expuesto en los párrafos anteriores, y de acuerdo a lo reflejado en el reporte Marco Presupuestal vs Certificación extraído del módulo SIAF – Operaciones en línea web, se ha llegado a identificar que existen saldos de libre disponibilidad (PIM-CERTIFICACIÓN) en la Unidad Ejecutora: 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo en la Subgenérica de gasto 2.1.3. Contribuciones a la Seguridad Social, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 31365 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, así como también del Decreto Legislativo N° 1440-DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, se considera procedente efectuar una modificación presupuestal en el nivel funcional y programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de **S/ 41,878.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, dichos recursos serán transferidos de la Unidad Ejecutora: 401 Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo a las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Lambayeque y



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000182-2022-GR.LAMB/GGR [4104819 - 168]

403 Hospital Regional Lambayeque, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de cubrir el déficit en planillas de la U.E 001 Sede Lambayeque y sustentar la disponibilidad presupuestal del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 de la UE 403 Hospital Regional Lambayeque;

Que, conforme al Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000043-2022-GR.LAMB/GR [4070103-1], se delegó en el Gerente General del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponda al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el Año Fiscal 2022;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque para el Año Fiscal 2022 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del OFICIO N° 002880-2022-GR.LAMB/ORPP [4104819 - 169], con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 41 878

TOTAL U.E. 401 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES CHICLAYO 41 878

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 41 878

TOTAL 41 878

A LA:



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000182-2022-GR.LAMB/GGR [4104819 - 168]

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE LAMBAYEQUE

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 27 000

TOTAL U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE 27 000

UNIDAD EJECUTORA: 403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 14 878

TOTAL U.E. 403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE 14 878

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 41 878

TOTAL 41 878

ARTICULO 2°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3°.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
SEGUNDO ELISEO ROJAS SOPLAPUCO
GERENTE GENERAL REGIONAL
Fecha y hora de proceso: 28/10/2022 - 18:18:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000182-2022-GR.LAMB/GGR [4104819 - 168]

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
28-10-2022 / 18:03:11
- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
28-10-2022 / 18:09:44